

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Decreto del Presidente número 158/2015 de 28 de octubre de 2015, del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, por el que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal de esta administración.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.–Los ficheros del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo serán los contenidos en los anexos de este Decreto.

Segundo.–Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Decreto, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.–Los ficheros incluidos en el Anexo II de este Decreto, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.–Los ficheros que se recogen en los anexos de este Decreto, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.–En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Sexto.–El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 28 de octubre de 2015.–El Presidente, Ángel Antonio Luengo Raboso.

**ANEXO I****Ficheros de nueva creación****Fichero: FICHERO DE VIODEOVIGILANCIA DEL OAPGT**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FICHERO DE VIODEOVIGILANCIA DEL OAPGT.

a.2) Finalidad y usos previstos: Grabación y tratamiento de imágenes para la seguridad interior y exterior de las personas que acceden y transitan por el edificio del OAPGT. (Finalidades varias [Video-vigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas físicas que acceden o transitan por el edificio del OAPGT (empleados, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores).

b.2) Procedencia:

Imágenes grabadas a través de los equipos de video vigilancia (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Los datos registrados son recogidos por cámaras de video-vigilancia mediante la captura de imágenes, que son almacenadas directamente en el grabador de cada Oficina.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Fichero de imágenes obtenidas a través de cámaras de video-vigilancia y las imágenes obtenidas con las mismas.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Informática del OAPGT

servicio.informática@oapgt.es

C/ Real, 4

45002 Toledo.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Edificios donde existe video-vigilancia**Toledo-Servicios Centrales**

C/ Real, 4

C.P. 45002 Toledo

Illescas

C/ Cuesta del Salvador, 3

C.P. 45200 Illescas

Madridejos

C/ Calle del Arroyuelo Medio, 45

C.P. 45710 Madridejos

Mora

C/ Leandro Navarro, 8

C.P. 45400 Mora

Ocaña

Plaza del Doctor Espina y Capó, 2

C.P. 45300 Ocaña

Quintanar de la Orden

C/ San Juan, 30

C.P. 45800 Quintanar de la Orden

Seseña

Plaza Bayona, 1

C.P. 45223 Seseña

**Talavera de la Reina**

C/ Carnicerías, 8
C.P. 45600 Talavera de la Reina

Torrijos

C/ Año de la Ciencia, s/n
C.P. 45500 Torrijos

ANEXO II**Ficheros que se modifican****Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****Fichero: ACCESOS A INTERNET**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: GESTIÓN DE NAVEGACIÓN.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión de los accesos a sitios y servicios web para los empleados del OAPGT.

Los usos previstos son la gestión de la seguridad de la navegación, garantizar la adecuada utilización de los recursos de navegación y los derivados para la gestión empresarial de la Institución. (Finalidades varias [Otros registros administrativos - Otras finalidades]).

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****Fichero: AGENDA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RELACIONES CON CONTACTOS (CRM).

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la adecuada gestión de las relaciones con los diversos tipos de contactos (Ciudadanos, Ayuntamientos, Proveedores, Otras Administraciones y Colaboradores Sociales) con los que el OAPGT tiene relación.

El uso es el registro de la actividad y su tratamiento posterior para mejorar la calidad de los servicios del OAPGT. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****Fichero: SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADO**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SISTEMA CORPORATIVO DE TELEFONÍA.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión de información en formato electrónico del canal telefónico (Llamadas, mensajes de voz, fax y sms).

Los usos son la gestión del canal telefónico del OAPGT dentro del conjunto de servicios de la institución y la gestión empresarial a través de la información registrada.

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****Fichero: SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad en el registro, descripción y tratamiento de las operaciones contables consecuencia de la gestión tributaria y recaudatoria así como de la ejecución presupuestaria propias.

Los usos son los derivados de la gestión de los procesos contables y la gestión empresarial. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****Fichero: SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.



a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión del registro y descripción de los contribuyentes para la gestión tributaria y recaudatoria de los tributos cuya gestión tiene delegada el OAPGT.

Los usos de los derivados de la gestión los procesos tributarios y los derivados para la gestión empresarial.

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO**

Fichero: INTRANET CORPORATIVA DE SERVICIOS JURÍDICOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: INTRANET CORPORATIVA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión de los recursos administrativos y las consultas tributarias que las personas físicas o jurídicas planteen al Servicio Jurídico que no son cubiertos por el Sistema de Gestión Tributaria.

Los usos son los derivados de la actividad en la gestión de los recursos administrativos y consultas, así como los derivados para la gestión empresarial. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO**

Fichero: INTRANET CORPORATIVA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: INTRANET CORPORATIVA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión de los procesos tributarios no cubiertos por el Sistema de Gestión Tributaria.

Los usos son los derivados de la gestión de los procesos tributarios y los derivados para la gestión empresarial de la institución. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación - Gestión de facturación], Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO**

Fichero: INTRANET CORPORATIVA DE GESTIÓN FINANCIERA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: INTRANET CORPORATIVA DE GESTIÓN FINANCIERA.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión de los procesos financieros no cubiertos por el Sistema de Gestión Financiera.

Los usos son los derivados de la gestión de los procesos financieros y los derivados para la gestión empresarial de la Institución. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación - Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal], Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO**

Fichero: INTRANET CORPORATIVA DE GESTIÓN CATASTRAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: INTRANET CORPORATIVA DE GESTIÓN CATASTRAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión de los procesos catastrales no cubiertos por el Sistema de Gestión Catastral.

Los usos son los derivados de la gestión de los procesos catastrales y los derivados para la gestión empresarial de la Institución. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación - Gestión de catastros inmobiliarios rústicos y urbanos], Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO**

Fichero: INTRANET CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: INTRANET CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.



a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión de las consultas relacionadas con la actividad tributaria que las personas físicas o representantes de personas jurídicas planteen al área de atención al ciudadano del OAPGT.

Los usos son los derivados de la gestión de las consultas, así como los derivados para la gestión empresarial de la Institución. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación], Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

**Órgano responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO - ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO
Fichero: CORREO CORPORATIVO**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CORREO CORPORATIVO.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad es la gestión de la comunicación electrónica mediante el correo del OAPGT.

Los usos son los derivados de la recepción y envío de información sobre los servicios ofertados por el OAPGT, los servicios propios del OAPGT para dar soporte a los servicios ofertados y la actividad generada como consecuencia de ello, así como los derivados para la gestión empresarial de la Institución. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación - Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal], Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

b) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Informática del OAPGT

servicio.informatica@oapgt.es

C/ Real, 4

45002 Toledo.

N.ºI.-8272